

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1727/2009 /

COLINA, 22 de octubre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes Memorándum N° 452/2009 de fecha 19 de octubre de 2009, de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite contrato de comodato suscrito entre la I. Municipalidad de Colina y la Junta de Vecinos Villa Esperanza, de fecha 03 de agosto de 2009; Decreto E-415/2009 del 19.03.09, a través del cual se promulga acuerdo N° 28 que otorga en comodato a la Junta de Vecinos de Villa Esperanza, predio que corresponde a lote con destino área de esparcimiento para la construcción de una Sede Social que compartirá con el Comité de Vivienda Villa Esperanza; y, en virtud del artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el contrato de comodato de fecha 03 de agosto de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarría Rodríguez y la Junta de Vecinos Villa Esperanza, representada por su Presidente doña Sara Guajardo Aravena.

2.- La I. Municipalidad de Colina, viene en otorgar en comodato el inmueble ubicado en calle Llanquihue sin número, para destinarlo, para destinarlo a la construcción de Sede Social, con la cláusula esencial la condición de que el Comité de Vivienda Villa Esperanza, puedan utilizar el inmueble con el fin de trabajar en conjunto con la comodataria en la instalación de la Sede Social y poder utilizar la misma para los fines propios de dicha organización.

3.- El plazo del contrato de comodato será de cinco años, renovables por períodos iguales y sucesivos. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término en cualquier época.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Interesado
- Ley de Transparencia